

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**28154** *CORRECCION de errores de la Orden de 31 de julio de 1978 por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 50 plazas en turno libre, 25 en un primer turno restringido y otras 25 en un segundo turno restringido, para ingreso en el Cuerpo Técnico de Administración Civil del Estado.*

Advertidos errores en el texto de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 218, de fecha 12 de septiembre de 1978, páginas 21295 a 21306, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el último párrafo de la base 2, donde dice: «... el plazo de presentación de solicitudes hasta el momento del nombramiento.», debe decir: «... el plazo de presentación de solicitudes, no exigiéndose, no obstante, su prueba documental hasta el momento de su nombramiento.»

En el último párrafo de la base 17, punto a), donde dice: «... asimismo, deberán exponer dos temas de esta especialidad, uno de introducción a las ciencias aplicadas e informática y otro de técnicas de gestión.», debe decir: «... asimismo, deberán exponer dos temas de esta especialidad, uno de introducción a las ciencias aplicadas e informática y otro de técnicas de gestión y teoría general de sistemas.»

En el párrafo quinto de la base 17, punto b), donde dice: «... a elegir, bien de introducción a las ciencias aplicadas e informática, o bien de técnicas de gestión.», debe decir: «... a elegir, bien de introducción a las ciencias aplicadas e informática, o bien de técnicas de gestión y teoría general de sistemas.»

En el tema 60 del grupo de materias jurídicas y del grupo de materias histórico-políticas y sociológicas, donde dice: «El criterio de reforma constitucional en nuestro derecho.», debe decir: «El sistema de reforma constitucional en nuestro derecho.»

En el programa del grupo de materias técnicas, en el tema 2, donde dice: «La obra de Thomas S. Juhn.», debe decir: «La obra de Thomas S. Kuhn.». En el tema 8, donde dice: «... coste beneficio...», debe decir: «... coste-beneficio...». En el tema 12, donde dice: «... como rector...», debe decir: «... como vector...». En el tema 18, donde dice: «... de la lógica de la informática.», debe decir: «... de la lógica a la informática.». En el tema 20, donde dice: «... de ancho de banda.», debe decir: «... de ancho de banda.». En el tema 37, donde dice: «Clases de...», debe decir: «Fases de...». En el tema 38, donde dice: «Normativas existentes.», debe decir: «Normativa existente.». En el tema 50, donde dice «... y DIPS.», debe decir: «... y DIPS.». En el tema 54, donde dice: «La estrategia simple.», suprimir la estrategia simple (figura dos veces). En el tema 57, donde dice: «... de detención y...», debe decir: «... de retención y...». En el tema 65, donde dice: «... de Poisson.», debe decir: «... de Poisson.». En el tema 67, donde dice: «... y entropía.», debe decir: «... y entropía.». En el tema 77, donde dice: «... de Decazaville.», debe decir: «... de Decazaville.». En el tema 79, donde dice: «... y Janatch.», debe decir: «... y Jantch.».

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**28155** *RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas, turnos libre y restringido, para cubrir plazas vacantes en la Escala Auxiliar Administrativa del Organismo.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º, 1, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, que aprobó la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, y en la norma 5.1 de la convocatoria para la cobertura de plazas vacantes en la Escala Auxiliar Administrativa del Instituto Nacional de la Vivienda, aprobada por Resolución de 21 de no-

viembre de 1977, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 11 de mayo de 1978.

Esta Dirección General ha acordado designar el Tribunal calificador que, habrá de juzgar los ejercicios de las referidas pruebas selectivas, que estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: Ilustrísimo señor don Rafael Rebollo García de la Barga, Secretario general del Instituto Nacional de la Vivienda.

Suplente: Ilustrísimo señor don Carlos Pérez Calvo, Subdirector general de Gestión Económica e Información del Instituto Nacional de la Vivienda.

Vocal primero:

Titular: Ilustrísimo señor don David Herrero Lozano, Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de la Vivienda.

Suplente: Ilustrísimo señor don Juan José Pardo García-Valdecasas, Abogado del Estado.

Vocal segundo:

Titular: Don Manuel de la Cueva y de Haro, funcionario de la Escala Técnico-Administrativa del Instituto Nacional de la Vivienda, Jefe de la Sección de Régimen de Personal Funcionario.

Suplente: Don Pablo Ruiz Vázquez, funcionario de la Escala Técnico-Administrativa del Instituto Nacional de la Vivienda, Jefe de Negociado en la Sección de Régimen de Personal Laboral.

Vocal tercero, en representación de la Subsecretaría del Departamento:

Titular: Doña Carmen Sanz Eceola, Jefe de Negociado de la Sección de Personal de Organismos Autónomos.

Suplente: Doña Carmen de Lorza González, Jefe de Negociado de la Sección de Personal de Organismos Autónomos.

Vocal cuarto, en representación de la Dirección General de la Función Pública:

Titular: Doña María del Carmen Robledo Pozas, Jefe de Negociado en la Sección de Gestión de Personal.

Suplente: Don Francisco Javier Pérez-Brotons Pérez, Jefe de Negociado en la Sección de Elaboración de Plantillas Orgánicas.

Vocal-Secretario:

Titular: Don Carlos Pinto Fernández, funcionario de la Escala Administrativa del Instituto Nacional de la Vivienda, Jefe de Negociado en la Sección de Régimen de Personal Funcionario.

Suplente: Don Carlos Ramos Pascual, funcionario de la Escala Administrativa del Instituto Nacional de la Vivienda.

Madrid, 10 de noviembre de 1978.—El Director general, P. A., el Secretario general, Rafael Rebollo García de la Barga.

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**28156** *ORDEN de 19 de octubre de 1978 por la que se declara desierto el concurso-oposición para la provisión de una plaza del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Medidas eléctricas (Laboratorio)» Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos.*

Ilmo. Sr.: Terminados los ejercicios del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 1 de abril de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo) para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina de «Medidas eléctricas (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos), y remitido el expediente por el Tribunal para su aprobación por el Departamento, sin que figure propuesto ningún opositor por no haber obtenido la puntuación mínima necesaria, según se hace constar en el acta correspondiente,